



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

NOMBRE: J.A.D.- L- ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

TIPO: LEY

AUTOR: DIPUTADO JORGE ANDRES DIFONSO

CO-AUTOR: DIPUTADO MEURICIO TORRES

CO-AUTOR: DIPUTADO JOSE M. VIDELA

BLOQUE: FRENTE RENOVADOR – UP

INTER-BLOQUE: UNION POR MENDOZA

TEMA: SOLICITAR LA SOLUCION DE LA PROBLEMÁTICA DEL GAS OIL

Nº de expediente:

Fojas:

Fecha de presentación:



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

HONORABLE CAMARA

El presente proyecto tiene como objeto solicitar las gestiones para garantizar el abastecimiento de gas oil en nuestra provincia.

FUNDAMENTOS

En Mendoza se repite una situación que se dio a fines de marzo y a inicios de mayo: la escasez de gasoil en estaciones de servicio. Es una problemática que también se da en otros puntos del país, y hay dudas respecto a cuándo podrá normalizarse la situación.

Los conductores hacen largas filas en las estaciones de servicio o realizan una recorrida por distintos puntos del Gran Mendoza en búsqueda del combustible. A fin de evitar pérdidas de tiempo mayores, o bien para ayudar a otros, los usuarios confeccionan listas de cuáles son las gasolineras que sí tienen diésel en Mendoza.

Mientras que el Gobierno nacional anunció que las principales refinerías del país incrementarán hasta un 50% las importaciones de gasoil entre junio y julio para cubrir el aumento de la demanda en todo el país, el desabastecimiento de gasoil se hace sentir e impacta en diferentes actividades como, por ejemplo, el transporte escolar.

Ante este panorama, el titular de la Cámara de Propietarios de Transportes Escolares de Mendoza (Caprotem), aseguró que esta situación de la falta de gasoil "empuja a los trabajadores a quedarse en sus casas y vivir del aire, porque no tenemos las respuestas para solucionar este problema". Señaló que salir a trabajar en esta situación es "una odisea que los transportistas deberán sobrepasar para pagar sus deudas".

Y si hablamos de las restantes actividades económicas de nuestro país, la mayoría tiene como un componente necesario el gas oil. Es nuestro campo agro-dependiente también del combustible, en plena cosecha, no solo aumentaron los costos sino que se paralizan las actividades motivada por la poca iniciativa e ineficiencia del Gobierno para el momento más crítico de la actividad.

¿Es tan complicado prever ese abastecimiento?" Sabrán los funcionarios nacionales que sin gasoil el campo debe parar? ¿Que no puede afrontar las labores necesarias para la campaña de invierno y que si para el campo se detiene el motor productivo? ¿Que sin cosecha no habrá dólares? Respuestas que parecieran lógicas a esta altura de la tecnología mundial, parece que es muy difícil en nuestro país y nuestra



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

provincia, donde el combustible no solo es caro con respecto a otras provincias, sino que parece que no alcanza para todos.

Desde la Secretaría de Energía informaron que YPF aumentará la importación de gasoil en un 50% con respecto a mayo, pasando de 2 a 3 barcos, y para junio y julio a 4. A la espera de esto, los trabajadores siguen padeciendo el desabastecimiento y pone en riesgo la actividad económica de cientos de mendocinos.

La provincia de Mendoza es la mayor productora de petróleo y combustible a través de la destilería de Lujan de Cuyo, después de La Plata en la provincia de Buenos Aires, por lo cual es dable pensar que su producción debiera alcanzar el abastecimiento de nuestra economía, para después abastecer a otras provincia o regiones, ya que produce más de cuatro veces lo que consume internamente, y desde nuestra provincia se transporta a otras jurisdicciones, como Buenos Aires y San Juan, en este caso para empresas mineras, que además tienen un precio y una composición distinta y promovido.

Es lo que se pretende imponer por la presente ley, una facultad para el Poder Ejecutivo provincial de regular el mercado priorizando el consumo de nuestra economía.

Por tanto, atento a estos fundamentos y otros que se darán en oportunidad de su tratamiento, es que proponemos el presente Proyecto de Ley.

José M. Videla

Diputado Provincial

Mauricio Torres

Diputado Provincial

Jorge A. Difonso

Diputado Provincial



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS y el HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º: Establézcase por imperio de la presente ley, la facultad del Poder Ejecutivo provincial para realizar la intervención, y la gestión con todos los actos útiles, a fin de asegurar la provisión del combustible para toda la provincia de Mendoza

Artículo 2º: A tal fin, se establece que la Provincia no podrá enviar combustibles a demás provincias de nuestro país, hasta tanto este cubierto el mercado interno de nuestra provincia. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, no se podrá acordar nuevos contratos y/o renovaciones de ya existentes sin tener en cuenta la presente norma.

Artículo 3º: Instruir al Director de YPF por la provincia de Mendoza, para la aplicación de la presente Ley.

Artículo 4º: Dispóngase como organismo de aplicación de la presente ley, el Ministro de Economía y Energía de nuestra provincia, quien deberá remitir a esta H.C. de Diputados un informe trimestral de la distribución en cantidad y calidad y stock de combustible de la refinería de YPF en Mendoza.

Artículo 5º: De forma.

José M. Videla

Diputado Provincial

Unión por Mendoza

Mauricio Torres

Diputado Provincial

Unión por Mendoza

Jorge A. Difonso

Diputado Provincial

Unión por Mendoza